



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007003-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000060 aprobada por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 7003, formulada por D. Angel Hernández Martínez, D.^a Nuria Rubio García y D.^a Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre cumplimiento de la Resolución 60.

La Junta de Castilla y León está cumpliendo con la Resolución PNL 60. Ha incorporado la automatización de trámites en el procedimiento de atención a la dependencia, en concreto, y en lo que afecta a la notificación de las resoluciones:

- Se ha concluido la implantación de la firma electrónica en todos los documentos de propuesta, resolución y notificación.
- Se ha modificado la aplicación de gestión para que dichos trámites se impulsen de manera automatizada tras la firma.
- Se ha introducido el registro automático de salida del documento de notificación, para agilizar el proceso.



Estos cambios han supuesto un avance en la digitalización del procedimiento, con la consiguiente eliminación de tareas manuales y la agilización del proceso de tramitación y notificación.

Valladolid, 21 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.